

Precio de Suscripción
Particulares

Dentro y fuera de
la Capital

Pesetas

Por un mes 11'00
 Por tres meses 33'00
 Por seis meses 66'00
 Por un año 132'00
 Número suelto: 1 ptas.
 Hasta tres meses 2 y fe-
 chas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CIENCIENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

DIPUTACION PROVINCIAL

CONSTRUCCIONES CIVILES

Terminadas las obras de construcción de Escuelas en Ortigosa de Cameros, efectuadas por el contratista don Alberto Martínez Marín, se pone en conocimiento de las personas afectadas a las mismas, para que puedan presentar reclamaciones durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al en que aparezcía este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de devolución de la fianza constituida.

Logroño 8 de Nembre. de 1956

El Presidente,

F. José Lapeña Malumbres

1681

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos

DE CIDAMON
ANUNCIO

1803

En virtud del presente se hace saber a todos los contribuyentes por el Arbitrio Provincial, por riqueza agrícola y ganadería de 1.955 en este término municipal, que en la Secretaría de esta Hermandad, se halla expuesto al público durante el plazo de 15 días, relación de las estimaciones hechas por la Junta Clasificadora del Gremio.

Los que se crean perjudicados por el señalamiento de cuotas, podrán presentar sus reclamaciones en el referido plazo ante la Junta Provincial Gremial de Agravios.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Cidamón 31 octubre 1.956

El Presidente del Gremio

1674

Ministerio de Agricultura

1788

Patrimonio Forestal del Estado

BRIGADA LOGROÑO—SORIA

Suministro de Plantas Forestales

De acuerdo con lo dispuesto por la Subdirección General del Patrimonio Forestal del Estado, por el presente anuncio se hace saber:

Que en los Viveros de la Subdirección General del Patrimonio Forestal del Estado, a cargo de esta Brigada, existen disponibles pa-

ra su distribución durante la campaña 1.956—57, el número de plantas que a continuación se detallan:

500.000 plantas de pino laricio hispánica procedentes del Vivero de «El Cerrado» de Yanguas (Soria) y del de «Albelda» de Albelda (Logroño).

El Suministro de estas plantas, se verificará con arreglo al siguiente orden de preferencia:

1º.—El Patrimonio Forestal del Estado en los Viveros a cargo de la Subdirección de Montes y Política Forestal y esta Subdirección en los del Patrimonio Forestal del Estado.

2º.—Las Entidades y los particulares cuyas fincas estén delaradas de repoblación obligatoria, según el art. 10 de la Ley de 7 de abril de 1.952 y no estén acogidos a los auxilios que ofrece el art. 3º de la misma Ley.

3º.—Los Cotos escolares de carácter forestal.

4º.—Los beneficiarios de los Auxilios que concede la Ley de 7 de abril de 1.952, en el orden siguiente: Ayuntamientos, Diputaciones, Corporaciones de Derecho Público y particulares. Todos habrán de acreditar, si se les exige, su condición de beneficiarios.

5º.—Las Entidades y particulares que libremente quieran verificar repoblaciones en fincas de su propiedad o plantaciones aisladas o liniales.

El precio establecido que comprende los gastos de cultivo, arranque y embalaje es de 60, pts. el millar.

Lo que se hace público, para que por las Entidades o particulares interesados, formulen las peticiones correspondientes en instancias modelo reglamentario, que se facilitará gratuitamente en las Oficinas de esta Brigada, Duquesa de la Victoria 36—1º izda. fijándose el plazo de admisión de instancias hasta el 1º de diciembre próximo.

Logroño 2 de noviembre 1.956

El Ingeniero Jefe de la Brigada

1658

Tesorería de Hacienda

1752

Itinerario de cobranza correspondiente al cuarto trimestre del actual año de 1.956, comprensivo de las Zonas de la provincia.

ZONA DE LA CAPITAL

La cobranza voluntaria de las Contribuciones Rústica, Urbana,

Industrial, Utilidades y demás Impuestos que se satisfacen mediante recibo talonario, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Capital durante los días 1 de noviembre al 10 de diciembre, ambos inclusive, llevándose los recibos a domicilio, siempre que éste no radique en extrarradio, por los Auxiliares de la Recaudación, dentro de los primeros 30 días del plazo expresado.

Se hace saber que, durante todo el plazo señalado para la cobranza voluntaria, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas al intentar el cobro en sus domicilios, podrán hacer éstas efectivas sin recargo en las oficinas de la Recaudación establecidas en la calle de Duquesa de la Victoria núm. 44, entresuelo, durante las horas reglamentarias, advirtiendo que, si dejasen transcurrir el día 10 de diciembre sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado sin más notificación ni requerimiento; pero si paga sus débitos desde el 21 al 31 de diciembre, ambos inclusive, sólo tendrán que pagar como recargo el 10 por 100 de sus débitos.

Igualmente se advierte que la abstención de pago de dos trimestres consecutivos al presetar los recibos el Agente de la Recaudación, se entenderá como renuncia al cobro domiciliario, que dando relevado de efectuarlo en lo sucesivo el Recaudador mientras el propio contribuyente no le interese por escrito.

ZONA DE ALESANCO

Alesanco, 1 de noviembre al 10 de diciembre.

Azofra, 6 de noviembre.

Badarán, 13 y 14.

Baños de Río Tobía, 16 y 17.

Berceo, 10

Bobadilla, 16

Canales de la Sierra, 6

Canillas, 7

Cañas, 7

Cárdenas, 14

Cordován, 13

Estollo, 9

Hormilla, 22

Hormilleja, 21

Mansilla, 3

Matute, 15

San Isidoro, 5

San Millán de la Cogolla, 8

Tobía, 15

Villar de Torre, 7

Villavelayo, 3

Villarejo, 7

Villaverde, 17

ZONA DE ALFARO

Aldeanueva, 2, 3, 5 y 6 de nvbre.

Alfaro, 1 de noviembre al 10 de diciembre

Rincón de Soto, 7, 8, 9 y 10 de noviembre

ZONA DE ARNEDO

Arnedo, 1 de noviembre al 10 de diciembre

Arnedillo, 7 de noviembre

Bergasa, 15

Bergasillas, 15

Corera, 13

Enciso, 3

Galilea, 12

Herce, 8

Molinos, 14

Munilla, 5

Muro de Aguas, 19

Poyales, 2

Préjano, 16

Quel, 9 y 10

El Redal, 13

Robres, 20

Santa Eulalia, 6

Tudelilla, 21 y 22

Turruncún, 17

Villa de Ocón, 12

Villar de Arnedo, 23

Villarroya, 17

Zarzosa, 6

ZONA DE CALAHORRA

Alcanadre, 5, 6 y 7 de noviembre

Ausejo, 8 y 9

Autol, 12, 13 y 14

Calahorra, 1 de noviembre al 10 de diciembre

Pradejón, 19, 20 y 21.

ZONA DE CERVERA

Aguilar, 9 y 10 de noviembre

Cervera, 1 de noviembre al 10 de diciembre

Cornago, 20, 21 y 22 de noviembre.

Grávalos, 8.

Igea, 22, 23 y 24.

Navajún, 6.

Valdemadera, 7.

ZONA DE HARO

Abalos, 10 de noviembre

Anguciana, 9

Briñas, 16

Briones, 2 y 3

Casalarreina, 16 y 17

Castañares, 14 y 15

Cellorigo, 5

Cihuri, 9

Cuzcurrita, 16 y 17

Foncea, 2 y 3

Fonzaleche, 6 y 7

Galbarruli, 9

Gimileo, 19

Haro, 1 de noviembre al 10 de diciembre

Ochánduri, 8 de noviembre

Ollauri, 19

Rodezno, 14

Sajazarra, 12 y 13

San Asensio, 7, 8 y 9

San Vicente, 5 y 6

Tirgo, 10
Treviana, 20 y 21
Villalba, 12
Zarratón, 12

ZONA DE NAJERA

Alesón, 3 de noviembre
Anguiano, 16 y 17
Arenzana de Abajo, 19 y 20
Arenzana de Arriba, 9
Bezares, 9
Breiva, 13
Camprovín, 2
Castroviejo, 10
Huércanos, 6
Ledesma, 7
Manjarrés, 3
Nájera, 1 de noviembre al 10 de diciembre.
Pedroso, 7 de noviembre
Santa Coloma, 10
Tricio, 12
Uruñuela, 8
Ventosa, 8
Ventrosa, 13
Viniestra de Abajo, 13
Viniestra de Arriba, 13

ZONA DE SANTO DOMINGO

Bañares, 7 de noviembre.
Baños de Rioja, 8
Cidamón, 7
Cirueña, 9
Corporales, 13
Ezcaray, 4 y 5
Grañón, 14
Hervías, 15
Herramélluri, 10
Leiva, 3
Manzanares, 9
Ojacastro, 12
Pazuengos, 16
San Millán Yécora, 15
Santo Domingo, 1 de noviembre al 10 de diciembre.
San Torcuato, 7 de noviembre.
Santurde, 17
Santurdejo, 18
Tormantos, 2
Valgañón, 6
Villalobar, 8
Villarta Quintana, 13
Zorraquín, 6

ZONA DE TORRECILLA

Almarza, 1 de noviembre
Ajamil, 7
Cabezón, 6
Gallinero, 15
Jatón, 6
Hornillos, 24
Larriba, 26
Laguna, 6
La Santa, 27
Lumbreras, 14
Luezas, 10
Montalvo, 8
Muro, 7
Nestares, 17
Nieva, 1 y 2
Ortigosa, 2 y 3
Pinillos, 1
Pradillo, 15
El Rasillo, 2 de noviembre.
Rabanera, 7
San Román, 8
Santa María, 9
Soto, 5
Torre, 9
Terroba, 5
Trevijano, 10
Torrecilla, 1 de noviembre al 10 de diciembre.
Villanueva, 3 de noviembre.

ZONA DE VILLAMEDIANA

Agoncillo, 17 de noviembre.
Albelda, 19 y 20
Alberite, 23 y 24
Arrúbal, 17
Cenicero, 8 y 9
Caviyo, 3
Daroca, 6
Entréna, 12 y 13
Fuenmayor, 2 y 3
Hornos, 6
Lagunilla, 16
Lardero, 21 y 22
Leza, 8
Medrano, 13
Murillo, 14 y 15

Nalda, 21
Navarrete, 5, 6 y 7
Ribafrecha, 22 y 23
Santa Engracia, 10
Sojuela, 7
Sorzano, 12
Sotés, 5
Torremontalvo, 8
Viguera, 19
Villamediana, 26
Zenzano, 8

Capital de la Zona, Logroño, Calle Mayor 98-2º. desde el 1 de noviembre al 10 de diciembre.

En las cabeceras de Zona, incluso la de la Capital, la oficina recaudatoria estará abierta al público todos los días durante las horas de 9 a 13, excepción hecha de los días 1 de diciembre al 10 del mismo, en que, además de las citadas horas de la mañana, quedarán habilitadas para el servicio de cobranza de las 15 a las 19 horas, habilitándose igualmente los días 21 al 31 de diciembre, ambos inclusive, como horas extraordinarias para que los contribuyentes puedan satisfacer sus débitos del referido trimestre con el recargo del 10 por 100 únicamente, de las 16 a las 18 horas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 75 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Se advierte a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el plazo señalado de 1 de noviembre al 10 de diciembre sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en apremio de único grado con recargo del 20 por 100 sin previa notificación ni requerimiento; pero si satisfacen sus cuotas del 21 al 31 de diciembre próximo, ambos inclusive, satisfarán como recargo el 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 por 100 a partir del día 1 de enero próximo.

Logroño 24 de octubre de 1956
El Tesorero de Hacienda
BENEDICTO RIOJA
V. B.
El Delegado de Hacienda
JAVIER DIAGO

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Zaragoza
CONVOCATORIA DE EXAMENES DE APTITUD

De conformidad con la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de Marzo de 1952 (B. O. del Estado de 21 de Mayo de 1952), se convocan a exámenes de ingreso en la profesión de Gestor Administrativo con arreglo a las siguientes normas:

Las instancias solicitando ser admitidos a exámenes serán presentadas en la Secretaría de este Colegio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL donde figure domiciliado el solicitante.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento legalizada, y, en su caso, documento acreditativo de ser súbdito de nación que confiera a los españoles análogos derechos.
- b) Certificado de buena conducta.
- c) Certificado negativo de antecedentes penales.
- d) Documento suscrito por tres personas que sean comerciantes, individuales o sociales, inscritos en el Registro Mercantil de cada

plaza, Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio, Abogados, Notarios, Procuradores, Gestores Administrativos o Agentes Comerciales colegiados, que reconozcan la probidad del solicitante.

e) Acreditar la posesión de un título de Enseñanza secundaria, Bachillerato, etc. el haber sido funcionario ingresado por oposición, habiendo cesado en el servicio activo o haber practicado la profesión como empleado de un Gestor Administrativo colegiado durante un espacio no menor de tres años, requisito éste que se acreditará mediante certificación expedida por el Gestor Administrativo a cuyas órdenes trabaje o, en caso de que éste haya fallecido, por certificación expedida por tres Gestores Administrativos ejercientes en la localidad. En ambos casos, debidamente refrendadas las certificaciones por este Colegio.

Los exámenes comenzarán en la primera quincena del mes de diciembre próximo.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

1º.—El primer ejercicio será escrito y consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de dos horas, un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

2º.—El segundo ejercicio será oral y público, y consistirá en desarrollar tres temas del programa de examen, sacados a suerte, en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

3º.—El tercero y último será escrito, y para su práctica formará el Tribunal un tomario de supuestos en número no inferior a quince.

Los derechos de examen ascenden a 200 ptas. que deberán ser abonadas en el monte de la presentación de la instancia.

El programa de examen figura inserto en el B. O. del Estado de 21 de mayo de 1952 y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Zaragoza, 29 de octubre de 1956
El Presidente,
Pablo F. Pineda

1646

Anuncios Oficiales
ANUNCIO

1647

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado concurso para la adquisición de una máquina de escribir para el servicio propio de la Secretaría Municipal, a cuyo efecto en la citada Dependencia se hayan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de contratación de 9 de enero de 1953.

En Pedroso 11 de octubre de 1956.

El Alcalde

1485

ANUNCIO SUBASTA

1654

Transcurridos 20 días hábiles a contar desde el siguiente de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia, se procederá en este Ayuntamiento a efectuar la subasta, correspondiente al plan de aprovechamiento del año 1956-57 de este término municipal en la siguiente forma:

MADERABLE

Cincuenta hayas con 127 m³ de madera, 51 leña guesa y 13 de ramaje. Tasación precio base pe-

setas 50.830. Precio Índice 76.245 pta. Indemnizaciones 1.328'75 pesetas Espesor de la corteza 6 mm.

Pastos para 180 cabrío y 418 lanar. Tasación 7664 ptas. Indemnizaciones 347'06 pesetas Has 242.

El aprovechamiento de madera de haya está comprendido en el Grupo primero y por tanto será adjudicado a profesionales de las clases A. B o C. indistintamente. Está exento de entrega de cupo de traviesas a la R.E.N.F.E.

Estas subastas se ajustarán a las vigentes disposiciones sobre esta clase de aprovechamientos y al pliego de condiciones económico administrativas, que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento. Dando comienzo esta subasta a las once y media horas con intervalo de una hora.

Muro de Cameros 16 de octubre de 1956.

El Alcalde

1521

SUBASTA

1649

Al día siguiente hábil, de transcurridos los 20 días también hábiles de aparecer inserto en el B. O. de la provincia este anuncio se celebrará en esta Sala Consistorial, la siguiente subasta: A las doce de su mañana para el aprovechamiento de pastos del monte Valleroso en una superficie de 336 Hectáreas, para 928 reses lanar y 144 cabrío, bajo el tipo de tasación de 10.880 pesetas y 467'90 en concepto de indemnizaciones. Si quedare desierta, se celebrará por segunda vez en el mismo día de la siguiente semana y a la misma hora, y si también quedare desierta la segunda subasta, se celebrará por tercera vez en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente a la segunda subasta. El Ayuntamiento, conforme a las disposiciones vigentes, se reserva el derecho de tanteo. Los gastos de anuncios, reintegros y demás que con ello se originen correrán a cuenta del rematante.

Cornago 16 de octubre de 1956

El Alcalde

1516

ANUNCIO

1756

El día 19 del próximo mes de noviembre y hora de las once de su mañana, y con intervalos de media hora, tendrán lugar en este Ayuntamiento, las subastas de los productos forestales siguientes.

Pastos. Peña Untura, para 200 lanar, por el precio de 1.600 pesetas, más 160 de indemnizaciones.

Pastos. La Dehesa, para 106 cabrío, 45 vacuno, 30 mayor y 297 lanar, por el precio de 7.620 ptas. más 442'95 de indemnizaciones.

Rabenera 20 de octubre de 1956

El Alcalde

1625

ANUNCIO

1798

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de chopos 600, de la propiedad del Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, pudiendo presentarse las reclamaciones que estimen en el plazo de 4 días, de conformidad a los artículos 24 y 19 del Reglamento de Contratación.

Torrecilla de Cameros 30 de octubre de 1956.

El Alcalde

1668